

RESUMEN EJECUTIVO

Informe AISEM/UAI/INF. N° 036/2025 correspondiente al Segundo Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones del Informe AISEM/UAI/INF N° 01/2023, Informe de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno Emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, al 31 de diciembre de 2022.

El objetivo del Segundo Seguimiento, es determinar el cumplimiento de la recomendación **R2** y **R3**, del numeral 3.2 Equipamiento médico en desuso y recomendación **R5**, del numeral 3.3 Falta de Criterio Uniforme en la Evaluación de Hitos Verificables del Cronograma de Ejecución del Proyecto "Continuidad de la Construcción de Hospital de Tercer Nivel en Trinidad", contenidas del Informe AISEM/UAI/INF N° 01/2023 de 16 de enero del 2023 y reportada como no cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento AISEM/UAI/INF. N° 11/2024 de 26 de abril de 2024.

El alcance comprendió la verificación de las acciones realizadas por la entidad para el cumplimiento de las observaciones: 3.2 recomendaciones R2. Y R3. y 3.4 recomendación R5. contenidas en el Informe AISEM/UAI/INF N° 01/2023 de 16 de enero de 2023 y reportadas como no cumplidas en el Primer Seguimiento AISEM/UAI/INF. N° 11/2024 de 26 de abril de 2024.

El periodo examinado comprende desde la emisión del informe de Primer Seguimiento, al 31 de diciembre del 2024 (Fecha establecida en el Formato II), hasta la fecha de emisión del presente informe.

Se concluye que el personal de la Unidad de Puesta en Marcha y Equipamiento y la Unidad de Preinversión e Inversión, dependientes de la Dirección Técnica, no cumplieron con la implantación de las Recomendaciones **R2.** y **R5.** Por otra parte, la recomendación **R3.**, se considera no aplicable, tal como se expone a continuación:

RECOMENDACIONES	Nº DE RECOMENDACIONES	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES	%
No Cumplidas	R2, R5	2	67 %
No Aplicable	R3	1	33%
Total			100 %

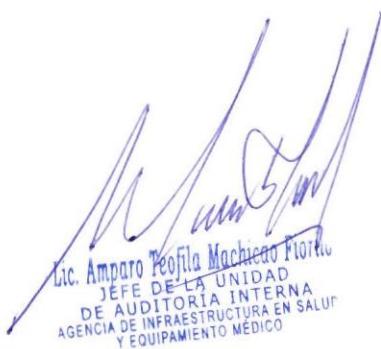
En cumplimiento al numeral 04, de la norma 219. (Seguimiento), de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, el incumplimiento injustificado al cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, constituye una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública, por lo que dicho indicio será comunicado en informe por separado.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

En cumplimiento al numeral 05, de la Norma 219. (Seguimiento), de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que establecen que "No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones", se analizará en relación a las recomendaciones no cumplidas, la pertinencia de efectuar un relevamiento de información a la recomendación R2., con un alcance actualizado y con respecto a la recomendación R5., será considerado en la Auditoría de Cumplimiento a la Fase de Inversión del Hospital de Trinidad.

La Paz, 17 de octubre de 2025.



Lic. Amparo Peñafila Machado Fiorini
JEFESA DE LA UNIDAD
DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"